

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIO

Esta excelentísima Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 24 de mayo corriente, y vistos los informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Economía en su reunión de 28 de abril próximo pasado, ha adoptado los siguientes acuerdos:

«Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía en relación con la Cuenta general de Liquidación del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1955, formada por la Intervención de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente ley refundida de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado, en su párrafo segundo, por el ya citado artículo 790 de dicho Cuerpo legal; y

«Quedar enterada, prestando conformidad, de dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, en relación con la Cuenta general de Administración del Patrimonio de esta Corporación, correspondiente al ejercicio de 1955, formada por la Intervención de Fondos y rendida por la Presidencia, a tenor de lo dispuesto por los artículos 790 y 791 de la vigente ley refundida de Régimen Local; y disponer que dicha Cuenta sea expuesta públicamente, según lo preceptuado, en su párrafo segundo, por el ya citado artículo 790 de dicho Cuerpo legal.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que los expedientes de referencia se hallarán expuestos en esta Secretaría, Sección de Hacienda, durante un plazo de quince días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones, y ocho días más para que puedan ser formuladas por escrito, en cumplimiento de lo que determina el párrafo segundo del artículo 790 de la vigente ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Madrid, 28 de mayo de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—344)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en razón del contrato garantizado por don Donato Lasa Oria, como contratista de las obras de pavimentación del segundo tramo de acceso a la Plaza de Toros de Vista Alegre, adjudicadas en virtud de proyecto aprobado en 30 de enero de 1953.

Madrid, 1 de junio de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—5.195)

Administración de Rentas

ARBITRIO SOBRE INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS EDIFICIO

Por el presente se requiere a los señores que a continuación se expresan, cuyos domicilios se desconocen, adquirentes de inmuebles sitos en este término municipal, para que comparezcan en el plazo reglamentario de quince días, en el Negociado de Plusvalía, calle del Rollo, número 2, tercero centro, de diez a doce y media de la mañana, a los efectos que se indican a continuación para cada caso; advirtiéndose que, de no ser atendido este requerimiento en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza reguladora del arbitrio, o en el recargo de apremio que preceptúa el Estatuto de Recaudación, o en ambos, según los casos.

RELACION

Para que presenten declaración jurada y escritura e impugnen liquidación, cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 34/55.—«Financiera José Antonio» (S. A.) y «Créditos José Antonio» (S. A.)—Finca 7/12 casa avenida José Antonio, núm. 82, adquirida en 31-1-55. Liquidación, 163.234,95 pesetas.

Expediente 35/55.—Don Francisco Olmos Laguna, por adquisición de un solar en calle sin nombre, en 28-1-55. Liquidación, 617,25 pesetas.

Expediente 5.025/52.—Doña Carmen Pérez Blond y hermana, por adquisición de un piso en la avenida República Argentina, núm. 42, en 21-10-52. Liquidación, 1.793,10 pesetas.

Expediente 8.011/52.—Don Enrique Domínguez Passier, por compra de una parcela en la calle del Valle, en 14-10-52. Liquidación, 7.403,86 pesetas.

Expediente 8.969/49.—Don Joaquín Mora Martínez Conde, por compra de parte de finca en el lado izquierdo de la carretera de Aragón, en 8-5-51. Liquidación, 67.837,32 pesetas.

Expediente 9.312/52.—Doña Tomasa Ricote Bahón, por compra de un piso en la plazuela y calle sin nombre, en 8-6-54. Liquidación, 457,29 pesetas.

Para que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 6.180/49.—Don Ernesto Martín García, por compra de un piso en la calle Fernández de los Ríos, número 66, en 1951. Liquidación, 308,86 pesetas.

Expediente 9.341/49.—Don Guillermo Pérez de Pablos Blanco, por adquisición de un piso en la avenida República Argentina, 42, en 1950. Liquidación, pesetas 58.245,49.

Expediente 9.480/49.—Don Emilio-Victoriano Juan José Manzanares y otros, por herencia de 1/6 de solar en la calle San Ernesto, sin número. Liquidación, 2.339,77 pesetas.

Expediente 9.491/49.—Doña Rita María de los Angeles Moreno Yáñez y hermanos, por herencia de un solar en la calle Nicolás Sánchez, sin número, en 1955. Liquidación, 2.168,13 pesetas.

Expediente 9.512/49.—Don Eduardo Tarodo Bonilla, por herencia de parte de casa en la calle Condes de Torreaznar, número 41, en 1950. Liquidación, pesetas 1.529,25.

Expediente 10.565/52.—Doña Esperanza Ruiz Martínez, por compra de un piso en la calle Viriato, núm. 18. Liquidación, 508,89 pesetas.

Expediente 11.793/52.—Doña Pilar Rivero Alfonso, por herencia de un solar en la calle Ambrosio Vallejo, número 12, en 1954. Liquidación, 1.178,99 pesetas.

Expediente 11.818/52.—Doña Juana Mateos Millán, por compra de un solar al sitio «El Esparragal». Liquidación, 1.962,91 pesetas.

Expediente 12.210/52.—Don Manuel Garnica Giménez e hijos, por herencia de un hotel en la calle Lozano, 5. Liquidación, 2.455,48 pesetas.

Expediente 12.671/52.—Doña Vivien Gómez Pecpham y otro, por compra de un piso en la calle General Mola, 75. Liquidación, 1.100,20 pesetas.

Expediente 14.570/52.—Don Jesús Díez Gómez, por compra de un piso en la calle Ríos Rosas, 10. Liquidación, pesetas 152,21.

Expediente 15.173/52.—Don Manuel Bueno Atienza, por compra de un piso en San Raimundo, 18. Liquidación, pesetas 349,46.

EXPEDIENTES DEL EXTINGUIDO AYUNTAMIENTO DE FUENCARRAL

Para que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 3.420/52.—Doña Felicidad Jiménez Martín, por compra de un

solar en la Vereda de la Quinta. Liquidación, 262,96 pesetas.

Expediente 3.819/51.—Don José Juan Lasar Misso, por herencia de un chalet en la calle Aurora, sin número. Liquidación, 666,84 pesetas.

Expediente 3.910/51.—Don José Gaitero Nogueira, por compra de una parcela en la calle Samperio, sin número. Liquidación, 311,94 pesetas.

Expediente 3.936/50.—Don Cristóbal Jiménez Carrasco, por compra de un terreno en la calle Carlos III. Liquidación, 1.952,36 pesetas.

Expediente 3.950/51.—Don Luis Caban Derch, por compra de un solar en la calle Salvador Noceda, sin número. Liquidación, 1.150,17 pesetas.

Expediente 3.951/51.—Don Luis Caban Derch, por compra de un terreno en la calle Salvador Noceda, sin número. Liquidación, 1.209,24 pesetas.

Expediente 3.952/51.—Doña Anastasia Cano Nieto e hijos, por herencia de un solar en la calle Manuel Garrido. Liquidación, 355,24 pesetas.

Expediente 4.070/51.—Don Tomás Fernández Buendía, por compra de un terreno en la calle Samperio, sin número. Liquidación, 421,39 pesetas.

Expediente 4.196/52.—Don Pedro Peña Manrique, por compra de un solar en calle sin nombre ni número. Liquidación, 395,54 pesetas.

Expediente 5.999/52.—Don Enrique Sierra Puig, por compra de un hotel en la calle Manuel Nieto, sin número. Liquidación, 2.585,82 pesetas.

EXPEDIENTES DEL EXTINGUIDO AYUNTAMIENTO DE VICALVARO

Expediente 2.824/51.—Doña Nieves Plaza Inés e hijos, para que presenten declaración jurada y testamentaria de la finca Juan Soler, sin número, e impugnen o abonen liquidación de 1.235,45 pesetas.

Para que impugnen o abonen liquidación cuyo importe se especifica en cada caso:

Expediente 2.603/53.—Don Juan Antonio Corpas Carvajal, por compra de un solar en la calle Posterior Occidental. Liquidación, 831,24 pesetas.

Expediente 2.836/53.—Don Manuel Ovalle Blanco, por compra de un solar en la calle Berástegui, sin número. Liquidación, 1.280,10 pesetas.

Expediente 3.060/52.—Don Joaquín Jimeno de Paz, por compra de un solar en la calle Eguía, sin número. Liquidación, 943,78 pesetas.

Expediente 3.081/52.—Don Tomás Martínez Pardo, por compra de un solar en la calle Vicalvaro. Liquidación, pesetas 1.064,19.

Expediente 3.190/52.—Doña Teresa Hernández Torres, por compra de un solar en la avenida de Trueba y Jaca. Liquidación, 987,33 pesetas.

Expediente 4.155/52.—Don Saturnino

Ruiz López, por compra de un solar en la calle A. Liquidación, 482,20 pesetas.

Expediente 4.672/52.—Don Cruz Infantes Palomares, por compra de una parcela en la calle Llano y Escudero. Liquidación, 1.673,67 pesetas.

Expediente 5.128/52.—Don Saturnino Ortiz Martínez, por compra de un solar en la calle Mercurio. Liquidación, pesetas 64,47.

Madrid, 23 de mayo de 1956.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—30.090)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Retiro-Mediodía

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria de mi cargo, sita en la calle de Costanilla de los Desamparados, número 21, se tramita expediente ejecutivo de apremio contra «Asociación Crédito Mercantil», deudor a la Hacienda Pública por el impuesto de Derechos Reales, como consecuencia de no haber satisfecho una certificación de descubierto expedida por la Intervención de Hacienda de esta provincia, importante, con sus recargos de apremio, la cantidad de pesetas 122.577, e inherente al documento de compraventa núm. 161, liquidación 463 B, año 1950, figurando dicha Asociación domiciliada en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, núm. 38, donde ha resultado desconocida. En dicho expediente de apremio se ha dictado providencia acordando requerir a la «Asociación Crédito Mercantil», Director Gerente, Consejeros y demás directivos para que en el plazo de ocho días comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante a quien haya de dirigirse las sucesivas notificaciones; advirtiéndoles que transcurrido este plazo sin haber comparecido o efectuado el pago de los descubiertos se continuará el procedimiento en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación. Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 84 del citado Estatuto, se les notifica por el presente edicto que para garantizar el importe de los débitos ha sido acordado el embargo a favor de la Hacienda de los siguientes bienes objeto de la liquidación impagada:

Piso cuarto A, situado en la planta séptima izquierda de la casa de la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, número treinta y ocho, con vuelta a la de Máiquez. Finca número 5.692.

Piso cuarto B de igual casa y planta. Finca número 5.693.

Cuarto bajo derecha de la citada casa. Finca número 5.671.

Lo que, en cumplimiento de lo ordenado en los citados artículos del Estatuto de Recaudación vigente y para conocimiento de las personas interesadas, se hace público en este periódico oficial.

Madrid, 19 de mayo de 1956.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—339)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Julián Francisco Alonso Díez, domiciliado en San Sebastián de los Reyes, calle de Higuerras, núm. 7, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Quiñones, en un tramo de 250 metros a partir de los 100 metros hacia aguas arriba del puente de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10 pesetas metro cúbico sobre cuatro

o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 43-26).

Madrid, 24 de mayo de 1956.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—2.727)

(O.—30.077)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE CADIZ

CEDULA DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Julián Alonso Velázquez y Rafael Piña Sedeña, que lo tuvieron en Málaga, calle Santa Cristina, número 3; el de José Lozano Aragón, que lo tuvo en Sevilla, calle San Jacinto, 10; el de Manuel Martínez Martínez, que lo tuvo en Cádiz, calle Jabonería, 4, y el de Francisco Roldán Hidalgo, que lo tuvo en Madrid, calle Equiles, 4, se les hace saber por medio de la presente que: El ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el Salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 21 de junio de 1956, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 235/50, instruido por defraudación, según acta levantada por funcionarios del Cuerpo General de Policía de Cádiz y Sevilla el día 14 de agosto de 1950, por aprehensión del automóvil matrícula SE-20261.

Pueden ustedes presentar en dicha sesión toda la prueba documental y testimonial de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no hacerlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Quedan especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en el fondo, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo cuarto, y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ellos y que tenga la cualidad de abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines preceptuados en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 12 de mayo de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas.

(B.—2.821-E. M.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Desconociéndose el actual domicilio de Braulio Hernández San Frutos, que últimamente lo tuvo en Madrid, calle de Fuencarral, número 49, piso tercero, se le hace saber por medio de la presente que el día 16 de diciembre de 1955 el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado en el expediente número 93, de 1955, la siguiente

«Providencia.—Firme mi providencia de fecha 1.º de septiembre de 1955, que calificó de mínima cuantía la infracción perseguida en el presente expediente, declarándose competente esta Presidencia para resolverlo, la Secretaría de este Tribunal requerirá al presunto inculpado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del texto refundido de la ley de Contrabando y Defraudación, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al del requerimiento, presente la prueba documental que le interese, a cuya vista y a la del expediente elevará la oportuna propuesta de resolución a esta Presidencia.»

Lo que se notifica al citado Braulio Hernández San Frutos, como parte interesada en el expediente referido, para su debido conocimiento y efectos, quedando expresamente advertido que contra dicha providencia puede presentar la prueba documental referida, en el plazo de cinco días, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación.

La Coruña, 24 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(B.—2.905-E. M.)

AYUNTAMIENTOS

ALGETE

Habiendo acordado esta Corporación la reconstrucción de la Capilla del Cementerio, por amenazar ruina, y siendo preciso sacar los restos que existen en la misma, se hace saber por medio del presente, para que los que tengan familiares en la misma puedan manifestar en este Ayuntamiento, en el plazo de diez días, si desean trasladar dichos restos para inhumarlos por su cuenta en este Cementerio o en el que estimen conveniente, así como hagan las reclamaciones que crean oportunas sobre el particular, entendiéndose que de no verificarlo están conformes que se haga por este Ayuntamiento.

Algete, 30 de mayo de 1956.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—2.782)

(O.—30.099)

Aprobado el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la reconstrucción de la Capilla del Cementerio, se halla expuesto al público con los demás documentos en la Secretaría, por plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan formulado reclamaciones o resueltas éstas, se celebrará en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, al día siguiente hábil de haberse cumplido los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al en que termine el plazo de exposición del pliego, a las doce horas, la subasta de la reconstrucción de la Capilla antes citada, bajo el tipo de tasación de treinta y seis mil pesetas.

Los pliegos de condiciones para esta subasta se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, donde podrán presentarse las proposiciones, en pliegos cerrados, con sujeción al modelo que se indica, todos los días hábiles, de diez a dos de la tarde, hasta el anterior de la subasta, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional, que es el 2 por 100 del tipo de tasación; un documento que acredite su personalidad y declaración jurada en la que se haga constar que no se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será el 4 por 100 del valor de la subasta, y cuantos gastos se originen serán de cuenta del rematante.

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en el mismo sitio, forma, hora, tipo y condiciones.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, calle, núm., según acreditada con el documento, se obliga

a cumplir el pliego de condiciones para la reconstrucción de la Capilla del Cementerio del Ayuntamiento de Algete, y realizarlo por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

Algete, 30 de mayo de 1956.—El Alcalde, Andrés de la Puebla.

(G. C.—2.781)

(O.—30.100)

ALAMEDA DEL VALLE

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1955, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alameda del Valle, 19 de mayo de 1956.—El Alcalde, Alvaro Canencia.

(G. C.—2.575)

(O.—30.018)

CIEMPOZUELOS

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el Presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de la calle de José Antonio, se encuentra expuesto al público, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ciempozuelos, a 18 de mayo de 1956. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.611)

(O.—30.025)

VILLANUEVA DE PERALES

Queda expuesto al público en la Secretaría, por término de ocho días hábiles, y a los efectos de reclamaciones, el pliego de condiciones aprobado para el arrendamiento de la rastrojera de la Dehesa Boyal de esta Villa.

Finalizado dicho plazo, y durante los veinte días hábiles siguientes posteriores a la publicación de este anuncio, de no presentarse reclamaciones, o que, presentadas, hayan quedado resueltas definitivamente, se admitirán en Secretaría proposiciones por escrito y en sobre cerrado, debidamente reintegradas, y con arreglo al modelo que consta en el repetido pliego.

A cada proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional, igual al 5 por 100 del tipo de licitación, y la declaración a que se refiere el número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación. La garantía definitiva ha de ser la que establece el número segundo del artículo 79.

Al día siguiente hábil de transcurridos veintiocho de la publicación del presente anuncio, en estas Casas Consistoriales se procederá a la apertura de las plicas en la forma siguiente:

A las once horas, la subasta de rastrojera de la expresada Dehesa, por el tipo de seis mil (6.000) pesetas.

De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos ocho, también hábiles, de la primera, a la misma hora, sitio e igual tipo y condiciones.

Villanueva de Peralas, a 19 de mayo de 1956.—El Alcalde, Orlando González.

(G. C.—2.576)

(O.—30.017)

MANZANARES EL REAL

Rendidas las cuentas del Presupuesto ordinario y del Patrimonio correspondientes a 1955, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con los justificantes correspondientes y dictaminadas por la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos u observaciones a que hubiere lugar.

Manzanares el Real, 22 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.640)

(O.—30.048)

P A R L A

Habiendo transcurrido el plazo legal sin que se hayan interpuesto reclamaciones contra el proyecto de pavimentación del primer trozo de la calle de José Antonio y segundo trozo de la calle de la Soledad, de esta Villa, la Corpora-

ción de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día de ayer, acordó sacar a subasta pública las referidas obras de pavimentación, cuyo acto tendrá lugar a las doce horas del día en que se cumplan veinte hábiles al siguiente al que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones se formularán en sobres cerrados, que se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta media hora antes de dar comienzo a la subasta. A dichas propuestas habrá de acompañarse resguardo acreditativo de haber depositado en arcas municipales la cantidad de mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta y dos céntimos, a que asciende el 1 por 100 del tipo máximo de licitación, como fianza provisional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados libremente durante las horas de oficina.

Las proposiciones habrán de someterse al siguiente

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, se compromete a realizar las obras de pavimentación del segundo trozo de la calle de la Soledad y primero de la calle de José Antonio, de esta villa de Parla, con arreglo al proyecto técnico confeccionado para dichas obras, comprometiéndose a realizar las mismas en la cantidad de pesetas (en letra), de acuerdo con el anuncio de dicha subasta insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm., de fecha

Asimismo se somete a todas y cada una de las bases establecidas en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento para dicha subasta.

(Fecha y firma.)

Parla, 19 de mayo de 1956.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.574) (O.—30.019)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, en expediente sobre otros conceptos seguido a instancia de Saturnino Bravo Suárez, contra José Garmendia Urcola, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que se encuentran depositados en poder de doña Rosa Galdós, calle Alcalá, 145:

Dos sillones de oreja, tapizados en paño con un dibujo de flores, en buen uso.

Cuatro sillas tapizadas en paño, de estilo.

Una alfombra de nudo, de unos dos metros de larga por uno y medio de ancha, aproximadamente, en buen uso.

Una mesa de despacho, de madera de caoba, en buen uso.

Todo ello tasado en cuatro mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 3, sita en Martínez Campos, número 23, el próximo día 15 de junio, a las doce quince de su mañana.

Que para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, los licitadores que lo intenten, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes embargados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura expido el presente en Madrid, a 24 de mayo de 1956.—El Secretario (Firmado).

(C.—12.074)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero y Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo referente a los autos de que se hará mérito se ha dictado por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia número 29

Sala segunda de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo señor don Diego Salgado Melgarejo, don Francisco Rodríguez Valcarce, don José Terreros Pérez, don José Bernal Algorta.—En la villa de Madrid, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—Vistos en grado de apelación por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial los autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, doña Patrocinio Pizarro Manzano, mayor de edad, soltera y vecina de Madrid, representada en concepto de pobre por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendida por el Letrado don Joaquín Díaz; y de la otra, como demandado y apelado, don Matías Pizarro Manzano, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de Robledo de Chavela, representado en concepto de pobre por el Procurador don Félix Alonso Serna y defendido por el Letrado don Alvaro Suárez, y también como demandados doña Juana Gregoria, doña Jesusa, doña Fulgencia-Rosalina y don Telesforo Pizarro Manzano, los cuales no han comparecido ante esta Audiencia, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y el Ministerio Fiscal, sobre exclusión de bienes de juicio de abintestato y otros extremos,

Fallamos

Que con imposición de las costas de esta instancia a la parte recurrente, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada con fecha veintidós de julio último en estos autos por el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, por la que desestimando la demanda deducida por el Procurador don Luis Muñoz Pastor, en nombre de doña Patrocinio Pizarro Manzano, en oposición a las operaciones particionales de la herencia de doña Angela Manzano de la Fuente, llevadas a cabo por el contador partidario designado en Junta de interesados, don Alvaro Suárez Valdés Álvarez, absolvió de la misma a los demandados don Matías, doña Juana Gregoria, doña Jesusa, doña Fulgencia-Rosalina y don Telesforo Pizarro Manzano, aprobando definitivamente las mencionadas operaciones, suscritas por expresado contador con fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, y que obran en el presente juicio, las cuales deberán ser protocolizadas en la Notaría de dicho partido a los efectos procedentes; sin hacer expresa imposición de costas; y remítanse los documentos de los folios veinticuatro y ciento setenta de los autos a la oficina correspondiente a efectos de la liquidación del impuesto de Derechos Reales, cuidando el Juez, en lo sucesivo, en casos análogos, de no omitir este requisito fiscal. Y una vez firme la presente, con certificación de la misma y la oportuna carta-orden, devuélvase los autos originales al Juzgado de su procedencia.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Audiencia de los demandados doña Juana Gregoria, doña Jesusa, doña Fulgencia-Rosalina y don Telesforo Pizarro Manzano, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado, Francisco R. Valcarce, José Terreros, José Bernal (rubricados).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don José

Bernal Algorta, Ponente que ha sido en la misma, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, certifico.—Constancio Herrero (rubricado).

Concuerda literalmente con su original, a que me remito.

Y para que conste expido la presente, que firmo en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Constancio Herrero.

(G. C.—2.706) (C.—12.063)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente García García se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 314, de 1956, contra acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital mediante tácita denegación a su petición de nueva clasificación administrativa a efectos de categoría y sueldo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.437)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Sanz Horcajo se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el núm. 318, de 1956, contra acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, desestimando petición del recurrente de jubilación, por no contar con el mínimo de veinte años de servicios a la Corporación municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.436)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso - Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jerónimo Tolón Peinado se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 320, de 1956, contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, denegando al recurrente licencia de apertura para bodega en la finca número 60, de la Calle Cuatro, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—2.435)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

RECTIFICACION

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 117, de mayo próximo pasado en la hoja tercera, columna primera, se publica un edicto del Juzgado de primera instancia número 8, de los de esta capital, que dice, por error de imprenta: «para la celebración del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día dos de junio próximo, debiendo decir: el próximo día dos de julio».

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número tres se sigue expediente sobre unión de apellidos, promovido por doña Carmen Guirado Rodríguez, pretensión que basa sustancialmente: En que es hija legítima de don Rogelio Guirado Guirado y de doña Matilde Rodríguez Mora; que su señor padre, don Rogelio Guirado Guirado, falleció en Madrid el día diez de mayo de mil novecientos treinta y dos; que al morir su padre tenía ella cinco años de edad, por lo que ha sido cuidada, educada, instruida y orientada desde entonces solamente por su madre doña Matilde Rodríguez Mora, y de ahí que sean tan extraordinarios el amor que la profesa y el reconocimiento que la tiene, que, además de intentar expresárselo y pagárselo en lo posible con sus actos, de toda clase, desea patentizarlo públicamente y para siempre, tomando legalmente su segundo apellido y adicionarle al segundo suyo, haciendo éste compuesto.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado hacer pública la solicitud deducida por doña Carmen Guirado Rodríguez, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día siguiente a la publicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veinticuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.201)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de doña Juliana Herreño Manso, contra don Ubaldo Téllez Ortega, se anuncia de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez, de lo siguiente:

Casa, de reciente construcción, sita en Madrid, al paraje de Opañel, y en la calle de Morenés Arteaga, por donde se la distingue con el número catorce. Consta de planta baja y principal. La planta baja tiene tienda y trastienda. Y la principal una vivienda, que se distribuye en dos alcobas, comedor, cocina y servicio. A la espalda tiene un patio, en el que existe una nave. La construcción es de ladrillo. Las armaduras de las cubiertas de la casa y de la nave son de madera, con teja plana. Los solados de la casa son de mosaico y los de la nave de cemento. Linda todo: por su frente, orientado al Este, en línea de seis metros, con la calle de Morenés Arteaga; por la derecha, entrando, en línea de veintitrés metros y veintidós centímetros, con casa de don Ubaldo Téllez; por la izquierda, en línea de veintitrés metros y setenta y seis centímetros, con resto de la finca de donde se segregó el solar, y al fondo o testero, en dos líneas, de cuatro metros noventa y siete centímetros y un metro noventa y cinco centímetros, con finca de don Eusebio Sánchez de la Rosa y de don Hipólito Caro, respectivamente. Ocupa una superficie de ciento sesenta y dos metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, de los que corresponden a la casa cincuenta y dos metros y cincuenta centímetros, a la nave veintiocho metros y el resto es la superficie sin edificar, destinada a patio.

Valorada en la escritura de préstamo en cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle

del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran expresados tipos.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, firmado: Jesús Carnicero.

(A.—5.198)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que al Juzgado de mi cargo ha correspondido, por repartimiento, una solicitud, en la que don José López Martínez, hijo de don José López Freigero y de doña María de los Angeles Martínez Reus, natural de Madrid, donde nació el veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro, soltero, estudiante, y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Antonio Maura, número once, solicita se le conceda autorización para usar como primer apellido los dos de su señor padre, formando el compuesto de López-Freigero, o bien para anteponer su tercer apellido paterno, Freigero, en lugar del primero, López, con lo que quedaría con el nombre y apellidos de José Freigero Martínez; alegando como fundamento de dicha pretensión que por tener solamente el nombre de José y los apellidos de López y Martínez, son tan usuales y corrientes, que se da lugar a múltiples confusiones en su vida social y en sus estudios, siendo consecuencia de ello que desde hace mucho tiempo se le conoce por López-Freigero, y ello ha dado lugar a que haya venido usándolo en los estudios de Bachillerato y, después, en los de Ingreso en la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, y entre sus amistades.

Todo lo cual se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la última publicación.

Dado en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.193)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos que se tramitan al amparo de la ley de Hipoteca Naval, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador señor Lodeiro, contra don José González Pérez, sobre pago de setenta mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por medio del presente la venta, por

tercera vez, en pública subasta, y sin sujeción a tipo, la embarcación embarcada, nombrada «Chita», de doce veinte metros de eslora, tres quince metros de manga y uno veinte metros de puntal, construida con casco de madera, con motor marca «Benz», de 38 HP y cien revoluciones por minuto, Diesel.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de La Coruña, el día veinte de julio próximo, y hora de las once; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fué el de noventa mil pesetas.

Que los títulos de propiedad de la embarcación que se subasta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que se interesen en la licitación, previniéndose que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrá hacerse postura a calidad de ceder; y

Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles a la fecha señalada para el remate, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.196)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Teresa Ortega Moncayo, de esta vecindad, solicitando la declaración de ausencia legal de su esposo don Timoteo Valsobre Escavias, natural de Torrejón de Ardoz, hijo de Felipe y Dolores, que se ausentó de esta capital a fines del año mil novecientos cuarenta y siete, sin haber vuelto a tener noticias suyas e ignorando su actual paradero.

Lo que se hace saber por el presente, a los fines del artículo dos mil cuarenta y dos de la ley de Enjuiciamiento Civil, para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, a través de Radio Nacional de España y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en uno de los periódicos diarios de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, firmado: Antonio Laguna Serrano.

(A.—5.199)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos por don Alejandro Abril Ovejeros, representado por el Procurador don Vicente Olivares Navarro, contra don Manuel Berdía Gutiérrez y don José Luis del Olmo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el inmueble em-

bargado como de la propiedad del referido demandado don José Luis del Olmo Jiménez, que tiene la siguiente descripción:

Piso bajo izquierda de la casa número diez de la calle del Acuerdo, de esta capital, que se halla situado en la planta primera del edificio, y tiene su entrada a la izquierda del portal. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados cincuenta decímetros. Linda: por su frente, con el pasillo; derecha, entrando, la portería; izquierda, medianería de la casa número doce, y testero, con casa número sesenta y tres de la calle de la Palma. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente al tomo mil trescientos treinta y cuatro, folio diecisiete, libro cuatrocientos cincuenta, Sección primera, finca número doce mil cuatrocientos noventa y uno, inscripción segunda. Tasada pericialmente en dieciocho mil pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que pericialmente ha sido valorado el piso objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Cuarta

Que el referido inmueble se saca a pública subasta a instancia de la parte acreedora, sin haberse suplido previamente la falta de títulos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., José Maroto.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.200)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En los autos de hipoteca naval, seguidos en este Juzgado de primera instancia número veinte, a instancia de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, representada por el Procurador don Alfonso Lodeiro, contra don Baltasar Rafael Carrasco Torres, para la efectividad de un crédito de cincuenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas, intereses y costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la embarcación hipotecada y motor, cuya descripción es la siguiente:

Embarcación «Estrella Negra», cuyas características principales son: casco de madera, aparejo de balandra, ocho treinta y seis metros de eslora, dos ochenta y ocho metros de manga, cero noventa y cinco metros de puntal, cinco sesenta y tres toneladas de registro bruto y tres cero cinco toneladas de registro neto. Lleva un motor «Sevil» (Sociedad Anónima), semidiesel, de un cilindro y 15/17 HP de potencia, hallándose inscrita la embarcación y su motor al folio mil cuatrocientos cincuenta y uno de la tercera lista del Registro de Matriculas de la Capitanía del Puerto de Alicante.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado de primera instancia número veinte, sito en la calle del General Casta-

ños, número uno, piso tercero, y el Juzgado de igual clase que por turno correspondiente de Alicante, se ha señalado la hora de once y media de la mañana del día diez de julio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de setenta y seis mil pesetas, fijado a tal efecto, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Dado en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—Jacinto García-Monge.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.197)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don José Casado Moreno, Juez de primera instancia accidental de este partido de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que a instancia de don Tomás Minguéz Llorente se tramita expediente para acreditar el dominio de la siguiente

Finca

Casa en Camarma de Esteruelas, y su calle del Fresno, señalada con el número once, no consta su extensión superficial; pero, según reciente medición, ocupa la de quinientos sesenta y cuatro metros cuadrados, y linda: por su frente, la expresada calle; por la derecha, entrando, con finca de Gregorio Coronado; por la izquierda, con calle de la Soledad, y por el fondo, Escuelas Nacionales.

Habiendo acordado citar a los titulares registrales don Fulgencio y doña Gertrudis García Lobo, cuyos paraderos se desconocen, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de diez días se personen; apercibiéndoles que, si no lo verifican, se les tendrá por renunciantes en sus derechos en el expediente, y éste será inscribible.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, firmado: Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.194)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Rodríguez Regidor (Julían), que habitó últimamente en Madrid, calle de la Elipa Baja, 199, cuyas demás circunstancias se desconocen, procesado en el sumario seguido con el núm. 44, de 1956, sobre apropiación indebida, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, dentro del término de diez días.

(B.—2.287)

JUZGADO NUMERO 6

Martín Blázquez (Laureano), que tuvo su domicilio en la calle de Alcántara, número 48, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada en el sumario 89, de 1956, seguido sobre malversación.

(B.—2.292)

JUZGADO NUMERO 8

Gómez Balbuena (José Luis), domiciliado últimamente en Madrid, calle de Calvo Sotelo, núm. 5 (Ventas), procesado por estafa en causa núm. 59, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 8, con el fin de notificarle el auto que decreta su procesamiento y prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.209)

Sternefeld Cadorniga (Emilio), de estado casado, hijo de Emilio y de Milagros, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa núm. 113, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—2.241)

Blanco Taboada (Francisco), de estado casado, de profesión marino mercante, hijo de Telesforo y de Francisca, natural de Madrid, domiciliado últimamente en el mismo, procesado por estafa en causa núm. 113, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 8, con el fin de notificarle auto de procesamiento y ser constituido en prisión.

(B.—2.240)

Ortiz Rodríguez (Ignacio Angel), mayor de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Francisco Javier, núm. 17, segundo, procesado en causa por estafa núm. 109, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 8 (Secretaría de don José Torres Santos), al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección sexta de esta Audiencia con fecha 22 de marzo último, que decreta su prisión, y llevar ésta a efecto.

(B.—2.230)

JUZGADO NUMERO 9

Revilla Aguirre (José Antonio), de treinta y seis años, soltero, periodista, hijo de Pedro y de Dolores, natural de Eibar (Guipúzcoa), con domicilio en la calle de Aldea del Fresno, núm. 3, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 161, de 1955.

(B.—2.163)

Montoya Losada (Pablo), de cuarenta y siete años, hijo de Manuel y de Dolores, natural de Madrid, cuyo domicilio o actual paradero y demás datos de filiación se ignoran, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el núm. 81, de 1956, por el delito de hurto.

(B.—2.321)

Aznar Jurado (José), de cuarenta y tres años, casado, industrial, hijo de Vicente y de María, natural de Almería, con domicilio últimamente en Tánger, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 9, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión, en el sumario seguido con el número 347, de 1955.

(B.—2.550)

JUZGADO NUMERO 10

En el sumario núm. 86, de 1955, que se instruye por el Juzgado de instrucción núm. 10, por falsificación de marcas de Empresas industriales, por proveído de esta fecha (14 de abril de 1956) se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias expedidas con fecha 17 de mayo del repetido 1955, llamando al procesado José Luis San Román. Dicha requisitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de mayo del pasado año, bajo la signatura B.-6.863.

(B.—2.195)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 372, de 1950, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria expedida en 30 de abril último llamando al procesado Antonio Guerrero García, cuyas demás circunstancias en aquélla se insertaban.

(B.—2.714)

Hungria Goiburo (Alfonso), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, núm. 20, procesado por apropiación indebida en causa número 173, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, conforme a lo acordado en dicho sumario.

(B.—2.594)

JUZGADO NUMERO 12

Luzuriaga Alvarez (Emilo), de sesenta y dos años, natural de Madrid, hijo de Federico y de Julia, viudo, profesor mercantil, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Teruel, número 6, procesado por apropiación indebida en causa núm. 57, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.720)

JUZGADO NUMERO 14

Muñoz Hernández (Jesús), procesado por hurto en causa núm. 289, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.136)

Olivares Menéndez (Darío), natural de Cangas de Narcea, de estado viudo, sin profesión, de sesenta y cinco años, hijo de Darío y de Florencia, domiciliado últimamente en la calle de Valde-

ribas, núm. 6, procesado por estafa en causa núm. 57, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.137)

Valiño Otero (Manuel), natural de Luaces, de estado casado, de treinta y un años, hijo de Enrique y de Aurora, domiciliado últimamente en la calle de Cardeñosa, núm. 5, procesado por estafa en causa núm. 187, de 1955, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 14, Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—2.197)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de Madrid, en causa 323, de 1953, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Julio Fernández Díaz fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 2 de febrero de 1954, bajo el núm. B.-371, por haber sido capturado.

(B.—2.227)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en causa 42, de 1956, por escándalo público, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Gabriel Narros Martín, fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 24 de marzo de 1956, por haber sido capturado.

(B.—2.228)

JUZGADO NUMERO 16

Paul Taboschat (Godofredo), de sesenta años de edad, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, paseo de San Gervasio, núm. 71, piso cuarto primera, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 16, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con objeto de responder de los cargos que le resultan en el sumario tramitado con el número 360, de 1955, sobre falsedad y estafa, en que ha sido procesado, y ser reducido a prisión.

(B.—2.288)

JUZGADO NUMERO 17

Casas Blanco (Darío), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa núm. 82, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.238)

Garrido Salido (Benito), cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, procesado por estafa en causa número 85, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.239)

JUZGADO NUMERO 18

Aznar Jurado (José), que tuvo su domicilio en avenida de José Antonio, 53, procesado por estafa en causa núm. 36, de 1956, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—2.235)

JUZGADO NUMERO 19

Garrido Salido (Benito), de cincuenta y cinco años, de estado casado, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta

capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 81, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.210)

JUZGADO NUMERO 19

Casas Blanco (Darío), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 84, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.183)

Alvaro Horcajada (Francisco), de treinta y seis años, de estado casado, natural de Guadalajara, hijo de Agapito y de Leandra, domiciliado últimamente en Canillas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 54, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.156)

Domingo del Campo (Fernando), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 77, de 1956, que se instruye contra el mismo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.129)

Cámara Canal (Manuel), de treinta y seis años, de estado soltero, natural de Madrid, hijo de Tomás y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 77, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.130)

Cruz Montpalau (Alberto), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 77, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.131)

Martín Serrano (Manuel), domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 77, de 1956, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—2.132)

JUZGADO NUMERO 20

Puertas López (Julían), de treinta y siete años de edad, hijo de Tomás y de Victoria, natural de Beberino (León), de estado viudo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado de

instrucción núm. 20, de los de esta capital, al objeto de requerirle al pago de 10.300 pesetas, importe de la indemnización a que ha sido condenado a abonar a don Juan Navarro Manzanares en la causa núm. 265, de 1952, seguida en dicho Juzgado por estafa.

(B.—2.175)

Sastre Gil (Victoriano), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Brieva, hijo de Ezequiel y de Gertrudis, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 381, de 1944, que se instruye contra el mismo sobre alzamiento de bienes, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.103)

Moltó Serra (Luisa de la Asunción), que usa el nombre de María Luisa Moltó Serra, de treinta años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Alcoy, hija de Francisco y de Luisa, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario núm. 380, de 1944, que se instruye contra la misma sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.104)

Por la presente y habiendo sido hallado el procesado en la causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 77, de 1956, sobre estafa, Reynaldo M. Hochleitner, de cuarenta años, casado, industrial, natural de Viena, hijo de Reynaldo y Adriana, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes dadas para su busca y captura con fecha 13 del actual.

(B.—2.231)

JUZGADO NUMERO 21

Ortiz Tortosa (Juan), de veinticinco años, de estado casado, de profesión agente comercial, natural de Yecla, hijo de Pedro y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 326, de 1951, que se instruye contra el mismo sobre A. indebida, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.211)

JUZGADO NUMERO 22

Mellado Díez (Manuel), cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se desconocen, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 22, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de notificarle el procesamiento, recibirle declaración indagatoria, practicar otras diligencias y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de 24 de abril del año actual, en sumario que contra el mismo se sigue con el núm. 89, de 1956, por delito de estafa.

(B.—2.237)

JUZGADO NUMERO 23

Corporales Fresnadillo (Manuel), natural de Pedrosa de Duego (Burgos), hijo de José y Librada, de cuarenta años, casado, hojalatero, vecino de Medina del Campo, calle de la Mota, núm. 63, procesado en causa instruida con el número 350, de 1952, por tenencia ilícita de arma de fuego, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, con el fin de llevar

a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

(B.—2.213)

Buyukas Chirdirnos (Marino), de cuarenta y un años, casado, industrial, hijo de Miguel y María, natural de Smirna (Asia Menor), y vecino de Santoña, procesado en causa por infidelidad en la custodia de documentos y falsedad en documento mercantil, instruida con el número 26, de 1952, por el Juzgado de instrucción núm. 23, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Gonzalo Fernández de Espinar, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y llevar a efecto su prisión.

(B.—2.216)

JUZGADO NUMERO 25

Porta Campillos (Enrique), de veintitrés años de edad, soltero, hijo de Enrique y Dolores, profesión del comercio, natural de Bilbao, domiciliado últimamente en San Rafael (Bodégas Segovia), como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá dentro del término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado de instrucción núm. 25, de esta capital, sito en General Castaños, número 1, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; todo ello acordado en el sumario núm. 21, de 1956, por estafa.

(B.—2.234)

ALCALA DE HENARES

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 29 de diciembre de 1952, en la causa núm. 548, de 1948, por hurto, llamando al procesado Teodoro Galoso Rodríguez, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 21 de enero de 1953, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.153) (B.—2.248)

Moreno Dueñas (Marcas), de treinta y un años de edad, de estado soltera, de profesión sus labores, hija de Victoriano y de Sotera, natural de Madrideros y vecina del Puente de Vallecas, Peironceli, número 7, procesada en causa que se la instruye con el núm. 207, de 1949, por el supuesto delito de robos, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—2.154) (B.—2.262)

El Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 27 de septiembre de 1954, en la causa núm. 307, de 1952, por apropiación indebida, llamando al procesado Francisco Pérez Martín, que se insertó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de octubre de 1954, por haber sido reducido a prisión dicho procesado.

(G. C.—2.003) (B.—2.122)

ALICANTE

Don Silvino Alonso García, Magistrado, Juez de instrucción núm. 1, de esta capital.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se hubieren publicado referentes al procesado Francisco Hidalgo Moya, de treinta años de edad, soltero, pastelero, hijo de Angel y de Consuelo, natural y vecino de Madrid, por haber sido habido, pues en cumplimiento de lo acordado por proveído en el sumario seguido en este Juzgado con el núm. 184, de 1947, por el delito de estafa, así lo tengo acordado.

(B.—2.315 E. 1)

SAGUNTO

Franco Carrera (Francisco), de unos treinta años, estatura regular, compleción fuerte, pelo castaño liso, peinado hacia atrás, natural, al parecer, de Madrid, procesado en causa 12, de 1956, sobre robos, como comprendido en el nú-

mero primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en dicho sumario.

(G. C.—2.041) (B.—2.179)

MANZANARES

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria librada en 20 de octubre último, inserta en los «Boletines Oficiales» del Estado, Ciudad Real y Madrid, números 12, 132 y 263, de 12 de enero, 4 de noviembre y 4 de noviembre últimos, respectivamente, para busca y captura del procesado en sumario 65, de 1955, sobre apropiación indebida, Juan José Labián Condás, en virtud de haber sido detenido el mismo.

(G. C.—2.069) (B.—2.181)

VALDEPEÑAS

Cornelio Benítez Ballesteros, de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, hijo de Juan y de Rosario, natural y vecino de Madrid, comparecerá ante este Juzgado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente se inserte en los «Boletines Oficiales» el Estado, Ciudad Real y Madrid, y Direcciones Generales de la Guardia Civil y Seguridad, con el fin de constituirse en prisión, decretada en sumario seguido en su contra con el núm. 144, de 1947, sobre estafa.

(G. C.—2.072) (B.—2.184)

TORRELAGUNA

Don José Redondo Salinas, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido.

Por el presente se llama, sita y emplaza a Daniel Obregón Ruiz, de veintiocho años, natural de Mobleto Portolín, vecino de Ribaflecha, hijo de Manuel y de Benigna, para que comparezca ante este Juzgado en el plazo de diez días, a contar de la publicación de la presente, en el último de los periódicos oficiales, bajo apercibimiento de no hacerlo de ser declarado rebelde y parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho; rogando a todas las Autoridades y Agentes de las mismas que procedan a su busca y captura, debiendo ser puesto a mi disposición en caso de ser habido, y reducido a prisión, resultas sumario 43, de 1954, por robo.

(G. C.—2.100) (B.—2.257)

CEBREROS

Rubio Muñoz (Pedro), de veintisiete años de edad, casado, hijo de Casimiro y de María, natural de Valverde del Júcar (Cuenca), cuyo último domicilio conocido fué el de Canillas (Madrid), procesado en el sumario núm. 32, de 1952, seguido en este Juzgado por el delito de daños, comparecerá ante este Juzgado en el plazo de diez días, para ser reducido a prisión, en méritos de expresada causa.

(G. C.—2.018) (B.—2.153)

BARCELONA

García de Velasco (Carlos), de cuarenta y cinco años, casado, del comercio, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Muntaner, núm. 22, principal, y en Madrid, calle de San Lorenzo, núm. 16, piso primero, comparecerá dentro del término de diez días ante la Sección quinta de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, Relatoría del señor Ferratjos, o ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de Barcelona, para el cumplimiento de la pena que le fué impuesta en méritos del sumario seguido por este Juzgado de instrucción núm. 12, de Barcelona, bajo el núm. 248, de 1945, sobre estafa.

(B.—2.102)

SANTANDER

Lobo Pérez (Pedro), de treinta y cinco años de edad, estado soltero, de profesión chapista, hijo de Luis y de Mercedes, natural de Astillero (Santander), domiciliado últimamente en Madrid, calle Santa Matilde, núm. 6, 2.º, procesado en sumario núm. 101, de 1949, por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 1, sito en Castelar, 5, 1.º, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión,

como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—2.158-E. 8)

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Rivera Lozano (Juan), que también usa los nombres de Antonio García Leganés y Eugenio García Leganés, de treinta y ocho años, casado, corredor de ganado, hijo de Constancio y Micaela, cuyo domicilio lo tiene en Madrid, calle Bustaria Gambarrí, núm. 4, procesado en sumario núm. 48, de 1955, por robo, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en término de diez días, para constituirse en prisión, decretada contra el mismo.

(G. C.—2.044) (B.—2.178)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Los parientes más próximos de un hombre sin identificar, de unos cuarenta a cincuenta años de edad, bien conformado, de una talla de un metro setenta centímetros, de sesenta kilogramos de peso, con aspecto de mendigo, vistiendo chaqueta y pantalón gris jaspeado, sin camisa, zapatos negros, sin calcetines, que falleció en la Casa de Socorro del distrito de Ventas, de esta capital, el día 7 de abril pasado, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para recibirles declaración en el sumario que se instruye con el número 91, de 1956, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley Procesal.

(B.—2.208)

JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción núm. 5, de Madrid, en el sumario seguido ante el mismo con el número 43, de 1956, contra Luis Guerrero Espadas, al que, entre otros hechos, se le atribuye el haber realizado la sustracción, del interior de un automóvil, de un abrigo para caballero, cuya prenda es de color gris con espiguilla, y fué cometida la sustracción unos tres meses antes al mes de marzo del corriente año, sin que consten más datos, se cita a la persona que se considere dueña de dicha prenda para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de cinco días, a fin de recibirle declaración, ofrecerle dicho sumario y demás necesario.

(B.—2.605)

JUZGADO NUMERO 6

García Murcia (José), cuyas demás circunstancias se desconocen, y que dijo habitar en calle de la Cal, 18, del barrio de Las Carolinas, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en concepto de testigo en el sumario 54 de 1956, sobre lesiones por imprudencia.

(B.—2.116)

Castañes (Antonio), que fué apoderado de «Fosfider» (S. L.), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en concepto de testigo en el sumario 147, de 1952, sobre apropiación indebida, contra Prudencio Carro Carro.

(B.—2.162)

García Alvarez (Irene), esposa de Odilo Limia Díaz, comparecerá en tér-

tra Manuel Fernández Valbuena, se ha acordado librar la presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por la que se hace saber al perjudicado, don Feliciano Sanz García, que se encuentra en ignorado paradero, que por sentencia de fecha 5 de noviembre último se condenó a dicho procesado, entre otras, a abonarle, en concepto de indemnización, la suma de 2.500 pesetas.

(B.—2.466)

JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez de instrucción número 23, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 121, de 1956, sobre muerte de José García Martín, de sesenta y tres años, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Alharín de la Torre (Málaga), que tuvo su domicilio en las cuevas de San Francisco, de esta capital, y que falleció el día 28 de diciembre de 1955 en el Hospital Clínico de San Carlos, ha acordado citar por medio de edictos, como se verifica por el presente, a los posibles herederos y familiares del referido finado, cuyo paradero se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, para recibirles declaración, y hacerles igualmente por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.198)

El señor Juez de instrucción del número 23, de esta capital, en el sumario instruido con el núm. 83, de 1956, sobre hurto, a virtud de denuncia de don Bienvenido Antonio Basauri Quincoces, de veinticinco años, soltero, hijo de Alfredo y de María, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, ha acordado citar por medio de edictos, como se verifica por el presente, al mencionado denunciante, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezca en este Juzgado, a fin de recibirle declaración. Igualmente se le hace, por medio del presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como perjudicado en aludido sumario.

(M.—2.320)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia, dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en dicho Juzgado bajo el número seiscientos noventa y cuatro, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, en nombre y representación de la Sociedad Limitada «Martínez Hermanos» (Sociedad Limitada), contra don Cecilio López Rebollo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados al demandado:

Un trinchero, con una portezuela a cada lado; un aparador y una mesa de comedor, por setecientos cincuenta pesetas.

Un armario ropero, contrachapado, de dos cuerpos, trescientas cincuenta pesetas.

Un mueble librería, de madera contrachapada, ciento veinticinco pesetas.

Una lámpara de comedor, de madera, de cinco brazos, ciento cincuenta pesetas.

Un aparato de radio, marca «Telefunken», de cinco lámparas, con onda corta, larga y normal, modelo musical número 9.650-A, con su correspondiente elevador reductor, funcionando, mil pesetas.

Total, dos mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Sumando en junto la valoración de dichos bienes la suma de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas, que sirve de tipo a la subasta, que se cele-

brará el día diecinueve de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso tercero; previéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; y

Que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo.

Los expresados bienes están depositados en poder del demandado; en su domicilio, sito en la calle del General Ricardos, número sesenta y cinco.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—5.202)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos cuarenta y tres, de mil novecientos cincuenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña Cristina Gayo García, representada por el Procurador señor La Llave, contra don Francisco Pereira García, don Cayetano Cernadas Cusi y contra los ignorados herederos de don Enrique Sanz Torián, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero de la casa número dos de la plaza de la Morería, de esta capital, con renta anual de seiscientos pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, como así se verifica, emplazar por medio de este edicto a los demandados ignorados herederos de don Enrique Sanz Torián, para que en el plazo improrrogable de seis días se personen en los autos ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, a los efectos determinados en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, con el apercibimiento de que, si dejaren de efectuarlo, serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—5.190)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición número doscientos veintiocho, de mil novecientos cincuenta y seis, que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María Barbacid Santos, representada por el Procurador señor Ruano, contra los demandados doña Carmen Jiménez Romero, asistida de su esposo si fuere casada; don Félix Esteban Febrero y la esposa de éste doña Nieves Catalá Fasis, asistida de su esposo, y contra los ignorados herederos de don Eulogio Maderuelo Gómez y de doña Amparo Jiménez Regidor, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero interior izquierdo de la casa número cuarenta y cuatro de la calle de Hernani, de esta capital, con renta anual de setecientos veinte pesetas, se ha acordado, como así se verifica por medio del presente, emplazar a los ignorados herederos de don Eulogio Maderuelo Gómez y de doña Amparo Jiménez Regidor, para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, se personen en los autos en el plazo improrrogable de seis días, ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo derecha, con el apercibimiento de que si

dejaren de verificarlo serán declarados en rebeldía y les pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y llegué a conocimiento de dichos ignorados herederos, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro. El Juez municipal, Carlos Serratacó. (A.—5.189)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número seiscientos setenta y cinco, de mil novecientos cincuenta y cinco, a instancia de don Fernando Moreno Hermosa, representado por el Procurador señor Rodríguez Fernández, contra doña Mercedes Martín, o Martín Forero López Coronado, y los ignorados herederos de doña Fernanda López Coronado Barba, sobre pago de tres mil novecientos ochenta y nueve pesetas cuarenta y siete céntimos, en cuyos autos se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Fernando Moreno Hermosa, representado por el Procurador señor Rodríguez Fernández, y de la otra, y como demandada, doña Mercedes Martín, o Martín Forero López Coronado, y los ignorados herederos de doña Fernanda López Coronado Barba, sobre pago de pesetas; y

Fallo

Que estimando la demanda rectora de los presentes autos, debo condenar y condeno a doña Mercedes Martín López Coronado y a los ignorados herederos de doña Fernanda López Coronado Barba a que, una vez firme la presente resolución, paguen al demandante don Fernando Montero Hermosa, respectivamente, las cantidades de trescientas cuarenta y cuatro pesetas con setenta céntimos y tres mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas con setenta y siete céntimos, que les reclama, e impongo a los demandados las costas del proceso, salvo las correspondientes a los honorarios del Letrado de la parte actora, que habrán de ser satisfechas exclusivamente por los ignorados herederos de doña Fernanda López Coronado Barba.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se notificará a medio de edictos en la forma acostumbrada, salvo que se interese su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación a los demandados, expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—5.177)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

García García (Santiago), de veintiocho años de edad, soltero, camarero, hijo de Santiago y de María, natural de Badajoz, y domiciliado en esta capital, sin domicilio conocido, se le cita por el presente para que el día 14 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue por hurto bajo el núm. 133, de 1956.

(G. C.—2.262)

(B.—2.414)

Salido Valdés (Reyes), de dieciocho años de edad, soltera, sirvienta, hija de Arturo e Inés, natural de Santa María de Llanos (Cuenca), y domiciliada últimamente en esta capital, calle de Conde de Peñalver, núm. 29, piso primero izquierda, y en la actualidad en ignorado paradero, se le cita por el presente para que el día 14 de junio, y hora de las diez de su mañana, comparezca en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número 3, para la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que a su instancia se sigue por lesiones bajo el núm. 583, de 1955.

(G. C.—2.263)

(B.—2.417)

GETAFE

El señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio verbal de faltas núm. 33, del año actual, se ha servido señalar para la celebración del juicio, sobre lesiones, el día 6 del mes de junio, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Con el fin de que sirva de cédula de citación a Miguel Navarro Ferrero, denunciante, en la actualidad en ignorado paradero, se le previene que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—2.371)

(B.—2.522)

El señor Juez comarcal de esta villa, en el juicio verbal de faltas núm. 32, del año actual, se ha servido señalar para la celebración del juicio, sobre lesiones, el día 6 del mes de junio, a las once de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Con el fin de que sirva de cédula de citación a Miguel Navarro Ferrero, denunciado, en la actualidad en ignorado paradero, se le previene que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, instruyéndole del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—2.372)

(B.—2.521)

COLLADO VILLALBA

De orden del señor Juez comarcal de esta villa, dada en providencia del día de hoy (17 de abril de 1946), en las diligencias que se instruyen bajo el número 31, de 1946, sobre lesiones y daños, por la presente se requiere a la señora Carmen García González, que dijo tener su domicilio en Madrid, calle de Ferraz, núm. 28, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, así como su actual paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, avenida del Generalísimo, 19, con objeto de ser reconocida por el médico correspondiente de las lesiones que sufrió por tal motivo, y preste declaración en tales actuaciones.

(G. C.—2.177)

(B.—2.329)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 25 32 02